



GUANAJUATO
GOBIERNO DE LA GENTE

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL**

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
PRESENCIAL NO. 40004001-023-24 PARA LA CONTRATACIÓN DEL ABASTECIMIENTO DE
MATERIAL DE HEMODINAMIA, RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA Y MEDICINA PALIATIVA Y DEL
DOLOR PARA EL HOSPITAL GENERAL LEÓN.**

Nombre, denominación o razón social de la dependencia o entidad convocante.

Nombre de la Licitación: Licitación Pública Internacional Bajo la cobertura de Tratados Presencial No. 40004001-023-24 para la Contratación del Abastecimiento de Material de Hemodinamia, Radiología Intervencionista y Medicina Paliativa y del Dolor para el Hospital General León.

Dependencia convocante: Secretaría de Finanzas por conducto de la Dirección General de Recursos Materiales, Servicios Generales y Catastro.

Domicilio: Carretera Guanajuato – Juventino Rosas Km 9.5, Colonia Yerbabuena, C.P. 36250, Guanajuato, Gto.

Dependencia o entidad solicitante y administrador del Contrato: Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato.

Ley: Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Reglamento: Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Carácter de la Licitación: Internacional bajo la cobertura de tratados, de conformidad al artículo 28, fracción II de la Ley.

Medio: Presencial, de conformidad al artículo 26 Bis, fracción I de la Ley.

Número de identificación de la convocatoria, asignado por CompraNet: Expediente E-2024-00109883

La convocante señala que se pagará con recursos del ejercicio fiscal 2025.



GUANAJUATO
GOBIERNO DE LA GENTE

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL

Idioma de presentación de las proposiciones: La presentación de las propuestas invariablemente deberá ser en idioma español, en caso de presentarse alguna información adicional, esta podrá presentarse en otro idioma, pero deberá acompañarse de una traducción simple al español.

Comité: Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Administración Pública Estatal.

Dirección General: Dirección General de Recursos Materiales, Servicios Generales y Catastro de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración ubicada en Carretera Guanajuato Juventino Rosas K.M. 9.5, Colonia Yerbabuena, Guanajuato, Gto.

Dirección de Adquisiciones: Dirección de Adquisiciones y Suministros adscrita a la Dirección General de Recursos Materiales, Servicios Generales y Catastro de la Secretaría de Finanzas, ubicada en Carretera Guanajuato Juventino Rosas K.M. 9.5, Colonia Yerbabuena, Guanajuato, Gto.

HGL: Hospital General León.

Licitante: La persona que presente ofertas en cualquier procedimiento de licitación.

Precio no aceptable: Aquél que, derivado de la investigación de mercado realizada, resulte superior en un diez por ciento al ofertado respecto del que se observa como mediana en dicha investigación o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en la misma licitación.

TLC: Los Tratados Internacionales suscritos por los Estados Unidos Mexicanos que contengan disposiciones que regulen la participación de proveedores extranjeros en procedimientos de Licitación Pública, y sujetas para la compra de bienes y/o contratación de servicios.

Acuse de recibo electrónico: Documento digital con firma electrónica que expida el Sistema de Notificaciones Electrónicas de la cuenta del destinatario, con el que se acreditará el envío y recepción del acto objeto de notificación;

Contraseña: Serie de caracteres generada por el proveedor o licitante, que lo identifican y que sirve para acceder a la notificación realizada a través del Sistema de Notificaciones Electrónicas;

Cuenta: Servicio que provee a los proveedores y licitantes un espacio para la recepción y almacenamiento de los actos objeto de notificación en el Sistema de Notificaciones Electrónicas;

Destinatario: Proveedores y todas aquellas personas que presenten ofertas en este procedimiento de contratación, a quienes vayan dirigidos los actos que serán objeto de notificación a través del Sistema de Notificaciones Electrónicas;



GUANAJUATO
GOBIERNO DE LA GENTE

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL**

Notificador: Servidor público adscrito a la Dirección General, a quien se hayan delegado facultades para realizar notificaciones electrónicas con base en la normatividad aplicable;

Sistema de Notificaciones Electrónicas: Sistema WEB desarrollado para la gestión de notificaciones electrónicas en términos de los artículos 2 y 35, primer párrafo, fracción II y segundo párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, conforme a lo establecido en el artículo 11 de este último ordenamiento legal;

Usuario: Serie de caracteres que se utilizan para identificar al proveedor y a todas aquellas personas que presenten ofertas o posturas en cualquier procedimiento de contratación, para efectos del acceso al Sistema de Notificaciones Electrónicas.

Convocatoria a la Licitación Pública

El Gobierno del Estado de Guanajuato, a través del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Administración Pública Estatal, en cumplimiento de las disposiciones que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones legales vigentes en la materia convoca a todos los interesados en participar en el procedimiento de **Licitación Pública Internacional Bajo la cobertura de Tratados Presencial No. 40004001-023-24 para la Contratación del Abastecimiento de Material de Hemodinamia, Radiología Intervencionista y Medicina Paliativa y del Dolor para el Hospital General León**, bajo las siguientes:

Bases

I. Objeto y alcance de la Licitación Pública

Contratación del Abastecimiento de Material de Hemodinamia, Radiología Intervencionista y Medicina Paliativa y del Dolor para el Hospital General León, descripción completa del suministro, se muestra en los anexos que se mencionan en la tabla siguiente:

ANEXO	TÍTULO
ANEXO I	DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO
ANEXO I.I	CARTERA DE PROCEDIMIENTOS CON CLAVE INTERNA
ANEXO I.II	CANTIDADES ESTIMADAS DE PROCEDIMIENTOS
ANEXO I.III	HOJA DE CONSUMO DE MATERIAL/ EVALUACIÓN DEL SUMINISTRO
ANEXO I.IV	CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS DE INSUMOS POR CADA



GUANAJUATO
GOBIERNO DE LA GENTE

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL**

ANEXO	TÍTULO
	PROCEDIMIENTO
ANEXO I.V	FICHAS TÉCNICAS DE EQUIPOS
ANEXO I.VI	EVALUACIÓN PRÁCTICA PARA PERSONAL TÉCNICO
ANEXO I.VII	SOLICITUD DE MATERIAL DE INTERVENCIÓN
ANEXO I.VIII	LISTA DE INSUMOS DE STOCK
ANEXO I.IX	LISTADO GENERAL DE INSUMOS
ANEXO I.X	CANTIDADES ESTIMADAS MINIMAS Y MAXIMAS ANUALES
ANEXO A	PROPUESTA TECNICA
ANEXO AB	MANIFIESTOS
ANEXO B	PROPUESTA ECONOMICA
ANEXO C	FORMATO ENTREGA DE PREGUNTAS
ANEXO D-I	FORMATO DE ACREDITACION DE PERSONALIDAD PERSONA FÍSICA
ANEXO D-II	FORMATO DE ACREDITACION DE PERSONALIDAD PERSONA MORAL
ANEXO E	CARTA DE DECLARACION DE INTERESES
ANEXO F	MODELO DE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE CONTRATO FEDERAL
ANEXO G	CARTA COMPROMISO Y GARANTÍA
ANEXO H	CARTA SOLIDARIA
ANEXO J	REQUISITOS DE FACTURACION
ANEXO K	CARTA DE DECLARACION DE INTEGRIDAD
ANEXO L	MODELO DE CONTRATO
ANEXO M-1	MANIFIESTO DE BIENES DE ORIGEN NACIONAL QUE CUMPLEN CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 28 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
ANEXO M-2	MANIFIESTO DE BIENES DE ORIGEN NACIONAL QUE CUMPLEN CON LAS REGLAS DE ORIGEN CORRESPONDIENTES A LOS CAPÍTULOS DE COMPRAS DEL SECTOR PÚBLICO DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO.
ANEXO M-3	MANIFIESTO DE BIENES IMPORTADOS QUE CUMPLEN CON LAS REGLAS DE ORIGEN ESTABLECIDAS EN EL CAPÍTULO DE COMPRAS DEL SECTOR PÚBLICO DEL TRATADO QUE CORRESPONDA.
ANEXO N	CARTA COMPROMISO ANTISOBORNO
ANEXO O	RELACIÓN DE INSUMOS OFERTADOS
ANEXO P	AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO PARA "PROCEDIMIENTOS DE



GUANAJUATO
GOBIERNO DE LA GENTE

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL**

ANEXO	TÍTULO
	CONTRATACIÓN
ANEXO R	REGISTRO DE PROPUESTAS

La adjudicación de la presente licitación será por **partida única**. Se utilizará el criterio binario, señalado en esta convocatoria y previsto en el párrafo segundo del artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El modelo de contrato, así como las condiciones establecidas en el mismo se encuentran contenidas en el **Anexo L (MODELO DE CONTRATO)**.

Para efectos de la convocatoria, en caso de tener problemas en la obtención de los Anexos respectivos o adquirir de forma gratuita, la convocatoria en CompraNet, podrá bajo su responsabilidad solicitar la convocatoria y los anexos descritos en la tabla que antecede, mismos que incluyen las especificaciones, características y demás términos de la presente Licitación en forma detallada; en la Dirección de Adquisiciones o en su caso, solicitar la información mediante correo electrónico a la dirección maeagueros@guanajuato.gob.mx, con la C. Ma. Elena Agüero Soto, quien se encuentra disponible en el teléfono 473 735 3400 ext. 1609.

II. Formas y términos que rigen los actos de la Licitación

El plazo del desarrollo del procedimiento de contratación contempla reducción de plazos.

a) Junta de Aclaraciones

Se llevará a cabo el día **06 de diciembre de 2024**, a las **13:00** horas, en la Sala de Juntas de la Dirección General, ubicada en Carretera Guanajuato – Juventino Rosas Km 9.5 Colonia Yerbabuena, C.P. 36250, Guanajuato, Gto.

Los interesados deberán enviar sus solicitudes de aclaración por escrito, físicamente y en archivo electrónico en formato Word, a la Dirección de Adquisiciones hasta el 05 de diciembre de 2024 a las 13:00 horas. (Anexo C).

A efecto de poder dar respuesta con la debida oportunidad en la fecha programada para la Junta de Aclaraciones los proveedores podrán enviar sus solicitudes de aclaración preferentemente hasta el **03 de diciembre de 2024, a las 13:00 horas**, en días hábiles en un horario de 9:00 a 16:00 horas.

Lo anterior sin perjuicio a lo establecido en el artículo 33 Bis de la Ley.



GUANAJUATO
GOBIERNO DE LA GENTE

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL**

Los interesados que soliciten aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, deberán presentar un escrito, en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante.

El Comité levantará el acta correspondiente dando contestación a las preguntas recibidas en tiempo y forma.

La asistencia de los licitantes a la Junta de Aclaraciones es voluntaria; su inasistencia, no obstante el haber obtenido esta convocatoria, será bajo su estricta responsabilidad y en el entendido de que dan por aceptado lo ahí acordado; sin embargo, podrán acudir previo al acto de presentación de proposiciones y acto de apertura de la Licitación (con la debida oportunidad) a la Dirección de Adquisiciones a efecto de que les sea entregada copia del Acta de la Junta respectiva, o en su defecto podrá comunicarse a los teléfonos ya citados a fin de solicitar una copia de dicha acta.

Para los licitantes que no se encuentren presentes en los actos de juntas de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones y notificación de fallo, se les enviara por correo electrónico el aviso informándoles que las actas correspondientes se encuentran disponibles en los tableros informativos de la Dirección General de Recursos Materiales, Servicios Generales y Catastro de la Secretaría de Finanzas, a partir de esa fecha y hasta los siguientes 15 días hábiles posteriores a su emisión, así como también en las páginas electrónicas http://transparencia.guanajuato.gob.mx/transparencia/informacion_publica_licitaciones.php y <https://compranet.funcionpublica.gob.mx/>.

Al concluir la junta de aclaraciones podrá señalarse la fecha y hora para la celebración de una segunda o ulteriores juntas.

b) *Presentación y apertura de proposiciones*

Los sobres de las proposiciones Técnicas y Económicas deberán entregarse a más tardar el día **13 de diciembre de 2024 a las 10:00 horas**, en la Sala de Juntas de la Dirección General, ubicada en Carretera Guanajuato – Juventino Rosas Km 9.5, Colonia Yerbabuena, C.P. 36250, Guanajuato, Gto., siendo responsabilidad de los licitantes registrar el **Anexo R** en el reloj checador de la Dirección de Adquisiciones, el que deberá acompañar en la parte exterior del sobre de la propuesta técnica presentada. Así mismo, deberá registrarse en la lista emitida para el acto de apertura de proposiciones.

c) *Fallo*

Se llevará a cabo el día **24 de diciembre de 2024 a las 10:00 horas**, en la Sala de Juntas de la Dirección General, ubicada en Carretera Guanajuato – Juventino Rosas Km 9.5, Colonia



GUANAJUATO
GOBIERNO DE LA GENTE

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL**

Yerbabuena, C.P. 36250, Guanajuato, Gto., una vez que el Comité haya determinado el fallo correspondiente de adjudicación, mismo que se dará a conocer a los licitantes que asistan a la sesión de fallo.

La notificación a los licitantes que no asistan al acto se hará a través de la publicación del Acta de Fallo en los tableros informativos de la Dirección General; y en las páginas electrónicas http://transparencia.guanajuato.gob.mx/transparencia/informacion_publica_licitaciones.php y <https://compranet.funcionpublica.gob.mx/>. De igual manera, las ofertas técnicas y económicas quedarán a disposición de los licitantes a partir de esta fecha y hasta los siguientes 15 días hábiles posteriores a su emisión.

d) Firma del Contrato

El Representante acreditado del licitante adjudicado deberá firmar el contrato el día **31 de diciembre de 2024**, de las **09:00 a las 12:00 hrs.**, en la Dirección de Adquisiciones, ubicada en Carretera Guanajuato – Juventino Rosas Km 9.5, Colonia Yerbabuena, C.P. 36250, Guanajuato, Gto.; los contratos preparatorios serán enviados al licitante adjudicado a través de correo electrónico previamente por el ejecutivo de compras.

En caso de no presentarse el licitante adjudicado a la firma del instrumento jurídico por causas imputables al licitante adjudicado, se deberá adjudicar el contrato al siguiente licitante que reúna el precio, calidad y condiciones, en apego a lo establecido en el segundo párrafo del artículo 46 de la Ley.

Se hace de conocimiento de los licitantes que para efectos de realizar los pagos derivados del contrato objeto de la presente Licitación, **deberán estar inscritos en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Guanajuato o, en su caso actualizar sus datos**, para tal efecto le será proporcionado el listado de requisitos para el alta correspondiente por parte de la Dirección de Adquisiciones y Suministros.

e) Lugar y Tiempo de entrega

El abastecimiento de material de hemodinamia, radiología intervencionista y medicina paliativa y del dolor comprendidos en el **Anexo I, Descripción del Suministro** se realizará por el plazo comprendido del **01 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2025**, en el domicilio del Hospital General León.

f) Condiciones para la integración de las Ofertas

Las propuestas deberán cumplir con las siguientes características:



GUANAJUATO
GOBIERNO DE LA GENTE

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL**

1. Los licitantes presentarán sus ofertas por escrito en dos sobres o empaques cerrados preferentemente, uno con la propuesta técnica y otro con la económica.
2. Anotar los datos con toda claridad a fin de evitar errores de interpretación, sin tachaduras ni enmendaduras.
3. No deberán realizarse modificaciones a la estructura de los formatos, ni anotaciones adicionales a las solicitadas expresamente en ellos. No se aceptarán modificaciones en las cotizaciones presentadas después de la hora límite de registro de las propuestas.
4. El sobre de las propuestas deberá indicar claramente en el exterior el nombre completo del licitante sin abreviaturas, el número de licitación y el tipo de oferta de que se trate.
5. Las propuestas y documentación que la integre, deberán estar firmadas por el Licitante ó en su caso, su Representante o Apoderado Legal debidamente acreditado.
6. Las propuestas podrán ser entregadas por el licitante o su Representante Legal ó en su defecto, por la persona que éste designe.
7. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las propuestas presentadas por los licitantes podrán ser negociadas, ya que resultará ganador el licitante que el Comité determine, con base en la documentación solicitada y en el precio más conveniente para Gobierno del Estado.
8. En la apertura de ofertas técnicas, se realizará una revisión cuantitativa conforme a lo solicitado en el apartado III. de las presentes bases.
9. Se recomienda presentar las ofertas preferentemente foliadas, en el orden solicitado y debidamente integradas para su seguridad. Asimismo, las copias solicitadas deberán entregarse legibles y en buen estado.

III. Requisitos de las proposiciones

Los sobres que contengan las proposiciones de los licitantes deberán estar cerrados.

Para la integración de la propuesta técnica todos los licitantes deberán presentar la siguiente documentación, anexando de preferencia un índice de los documentos presentados, en papel membretado de la empresa, solo en idioma español y dirigidas al área convocante.

III.1 Documentación legal y de acreditación de personalidad requerida.

1. Impresión de la Constancia de situación fiscal o cédula del **Registro Federal de Contribuyentes** o Registro Federal de Contribuyentes con cadena digital emitida por el SAT.
2. Avisos de modificación a su situación fiscal durante los últimos dos años (2023 y 2024).

Nota: En caso que su representada no cuente con modificación a su situación fiscal, adicionalmente deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad en donde lo manifieste.



GUANAJUATO
GOBIERNO DE LA GENTE

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL**

3. **Identificación personal oficial vigente** en original o copia certificada y copia simple para su cotejo (pasaporte, licencia de conducir o credencial de elector) de la persona que suscribe las propuestas para la presente licitación.

El documento original o copia certificada, podrá presentarse a elección del licitante, dentro o fuera del sobre de la oferta técnica, el cual deberá entregar para su cotejo al momento de estar realizando la apertura de su propuesta técnica, **en caso contrario se desechará su propuesta.**

4. **Carta de declaración de intereses del licitante** en hoja membretada y con firma autógrafa del representante o apoderado legal acreditado (**Anexo E**).
5. **Anexo D-I Persona física o Anexo D-II Persona moral**, según corresponda, donde el licitante y su representante o apoderado legal, manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultad legal y capacidades suficientes para participar y/o suscribir contratos por sí misma o a nombre de su representada, indicando los datos generales de los documentos que sustenten lo anterior.

De igual forma deberá proporcionar una dirección de correo electrónico, en caso de contar con él.

6. **Documentos legales** con los que acredite su personalidad jurídica y la de su representante o apoderado legal de conformidad a lo siguiente:

En caso de ser **persona moral** deberá presentar original o copia certificada para cotejo, así como copia simple de los documentos legales con los cuales acredita su constitución y la personalidad de su representante o apoderado legal, en términos de lo siguiente:

- Acta constitutiva emitida por fedatario público o autoridad competente, así como sus modificaciones, estas últimas (modificaciones) sólo en copia simple.
- Instrumento jurídico con el que se acredite la personalidad de su representante o apoderado legal, (documento del que se desprenda la representación, o bien poder, según el caso).

Salvo lo previsto en el párrafo siguiente, todos los documentos señalados previamente, deberán estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad o de Comercio, según corresponda, debiendo ser acompañados de la documentación que acredite su registro.

Tratándose de modificaciones al acta constitutiva, se deberá acompañar las correspondientes constancias registrales, únicamente cuando el registro de dichas modificaciones en el Registro



GUANAJUATO
GOBIERNO DE LA GENTE

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL**

Público de Comercio sea obligatorio conforme a la Ley General de Sociedades Mercantiles, el Código de Comercio y demás ordenamientos que regulen los actos que correspondan

En caso de ser **persona física**, deberá presentar:

- Cédula de identificación fiscal que contenga código de barras bidimensional QR. En caso de que dicha cédula no contenga el referido código, deberá presentarla en original o copia certificada para cotejo y copia simple;
- Original o copia certificada para cotejo, así como copia simple por ambos lados de identificación oficial (credencial para votar o cartilla militar o licencia de conducir o pasaporte) e;
- Impresión de la CURP.

En caso de que la propuesta sea suscrita por el representante o apoderado legal deberá acompañar en original o copia certificada para cotejo, el instrumento jurídico con el que se acredite la personalidad, así como copia simple (documento del que se desprenda la representación, o bien poder, según el caso), inscrito en el Registro Público de la Propiedad y/o del Comercio, debiendo acompañar la documentación que acredite la inscripción.

La documental aportada conforme a lo señalado en los párrafos anteriores, deberá coincidir con los datos asentados en el **Anexo D-I Persona física o Anexo D-II Persona moral, respectivo**, por lo que en caso de existir discrepancias entre los datos contenidos en dicho formato y la documental aportada por el licitante, podrá ser motivo de descalificación.

7. Declaración escrita y con firma autógrafa del representante o apoderado legal acreditado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo, de la Ley.
8. Carta de declaración de integridad del licitante en hoja membretada y con firma autógrafa del representante o apoderado legal acreditado en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado de los procedimientos u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. (**Anexo K**).
9. Original o copia certificada para cotejo y copia simple del **Registro Patronal** a nombre del participante, ante el Instituto Mexicano del Seguro Social o tarjeta de identificación patronal.
10. **Currículum** Original de la empresa o de la persona física licitante con relación a los materiales ofertados según participe, incluyendo la Estructura Organizacional de la empresa, indicando:
 - Nombre de la Empresa



GUANAJUATO
GOBIERNO DE LA GENTE

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL**

- Domicilio Fiscal (detallado)
- Teléfono, Correo Electrónico
- Sucursales (Ciudad y Teléfonos)
- Horarios de atención al público de sus oficinas
- Organigrama
- Nombre del Director General o su homólogo
- Nombre del Director Administrativo o su homólogo
- Nombre del Gerente de Ventas o su homólogo (si lo hubiera)
- Nombre de supervisores o técnicos
- Principales clientes

11. Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) positiva y vigente, con una fecha de expedición no mayor a 30 días naturales anteriores contados a partir del acto de apertura de la presente licitación cuyo código QR y Cadena digital sea visible y legible.

Dicho documento será validado con posterioridad al acto de apertura, a través de la aplicación desarrollada por el Sistema de Administración Tributaria (SAT) a efecto de verificar el RFC a favor de quien se emitió, la fecha de emisión de la opinión y el sentido en el que se emitió, comprobando con ello que todos los datos coinciden con la opinión impresa entregada como parte de la propuesta técnica. En caso de que el documento no incluya el código QR y Cadena digital o no se puedan verificar, o bien, el resultado de la consulta arroje datos contradictorios a los contenidos en la opinión presentada, será motivo de descalificación de conformidad con el inciso w) del apartado VI. Desechamiento de proposiciones”.

12. Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de **Seguridad Social**, que alude el Acuerdo número: **ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR**, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, con una fecha de expedición no mayor a **15 días naturales** anteriores al acto de apertura de la presente licitación, en el entendido de que no se cumple el requisito, si la opinión se encuentra en sentido negativo. Dicho documento podrá ser validado con posterioridad al acto de apertura, a efecto de verificar el RFC a favor de quien se emitió, la fecha de emisión de la opinión y el sentido en el que se emitió, comprobando con ello que todos los datos coincidan con la constancia entregada como parte de la propuesta técnica.
13. Constancia de situación fiscal (**INFONAVIT**) en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, y que la misma se encuentre vigente por al menos 30 días naturales anteriores a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, conforme al “Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de



GUANAJUATO
GOBIERNO DE LA GENTE

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL**

situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de junio de 2017.

Dicho documento podrá ser validado con posterioridad al acto de apertura, a efecto de verificar el RFC a favor de quien se emitió, la fecha de emisión de la constancia y el sentido en el que se emitió, comprobando con ello que todos los datos coinciden con la constancia entregada como parte de la propuesta técnica.

14. **Fotografías reveladas o impresas** a color de la empresa licitante, por áreas internas y externas de las instalaciones. Las fotografías presentadas (áreas internas y externas), deberán acreditar que las instalaciones cuentan con la señalética (logotipo de la empresa), que identifique que estas son administradas o pertenecen a la empresa licitante.
15. **Plan de contingencias** en formato libre a través del cual se establezcan los procedimientos, así como las acciones a seguir frente a determinados eventos originados de manera inesperada, dicho plan deberá garantizar la continuidad del abastecimiento de material de hemodinamia, radiología intervencionista y medicina paliativa y del dolor en el Hospital General León en caso de contingencias, desastres naturales o causas de fuerza mayor. Dicho plan deberá contemplar al menos los siguientes eventos: temblores, inundaciones, cierre de carreteras, suspensión de energía eléctrica, pandemia, epidemia y aquellos que contemple el licitante conforme al suministro a contratar.
16. Carta original del licitante con firma autógrafa del representante o apoderado legal acreditado donde manifieste bajo protesta de decir verdad que, los bienes ofertados para el abastecimiento de material de hemodinamia, radiología intervencionista y medicina paliativa y del dolor, son de origen nacional o de países con los que México tenga celebrado un tratado de libre comercio con capítulo de compras gubernamentales, utilizando los formatos de los **Anexos M-1, M-2, M-3** según el supuesto que le aplique para los bienes ofertados.
17. Original del **Anexo AB Manifiestos** en hoja membretada y con nombre y firma autógrafa del representante o apoderado legal acreditado del licitante participante.
18. Carta compromiso antisoborno en hoja membretada y con nombre y firma autógrafa del representante o apoderado legal acreditado del licitante participante (**ANEXO N**)

III.2 Proposición Técnica:

19. Carta solidaria original con firma autógrafa del fabricante o distribuidor mayorista de la totalidad de los insumos ofertados que lo acredite como Distribuidor Autorizado de los mismos, en la cual respalde al licitante para contraer los compromisos derivados de la presente licitación, misma que deberá estar elaborada en papel membretado del fabricante o



GUANAJUATO
GOBIERNO DE LA GENTE

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL**

distribuidor mayorista e indicar los renglones que ampara dicho documento, número consecutivo, clave de cuadro básico / compendio nacional de insumos para la salud, descripción y marca (**Anexo H Carta Solidaria**).

Los licitantes que sean fabricantes deberán presentar carta original con firma autógrafa en donde manifieste bajo protesta de decir verdad que es el fabricante, indicando los renglones que ampara dicho documento, especificando número consecutivo, clave de cuadro básico / compendio nacional de insumos para la salud, descripción y marca.

Los licitantes que sean Distribuidores Autorizados de un Distribuidor Mayorista deberán presentar carta solidaria del mismo con firma autógrafa; además, carta solidaria del Fabricante respaldando al Distribuidor Mayorista o documento que acredite la relación comercial del Distribuidor Mayorista con el Fabricante, el cual deberá estar vigente.

Nota: Deberá presentar estos documentos en idioma español, o en su caso en el idioma original acompañado de la traducción simple completa al español.

20. Relación de los insumos ofertados en hoja membretada y con firma autógrafa del representante o apoderado legal, así como en formato Excel, en la cual deberá incluir Marca Ofertada, Nombre del fabricante, País de Origen, Número de Registro Sanitario (vigente), número de página donde se encuentra la referencia del insumo en el registro sanitario y número página/referencia en catálogo, de conformidad con el **Anexo O Relación de Insumos Ofertados**.
21. Copia simple **legible** del anverso y reverso de los **registros sanitarios vigentes** de la totalidad de los insumos solicitados debidamente identificados con el número consecutivo al que corresponda.

En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, deberá presentar:

- a) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga (vencido), acompañado del comprobante de trámite, el pago correspondiente, así como el formato de Autorizaciones, Certificados o Visitas, o
- b) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga (vencido), acompañado del comprobante de trámite y escrito en hoja membretada y firmada por el representante legal del Titular del Registro Sanitario, en el que manifieste que el trámite de prórroga del Registro Sanitario, del cual presenta copia, fue sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo presentado, corresponde al producto sometido al trámite de prórroga. En dicho escrito deberá indicarse la fecha de emisión del escrito y el número de acuse referenciando el número de Registro Sanitario sometido a prórroga y



GUANAJUATO
GOBIERNO DE LA GENTE

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL**

señalando que es para efectos de la presente licitación, así mismo deberá indicar a la persona de contacto, teléfono, extensión y correo electrónico, para su validación.

22. Escrito original bajo protesta de decir verdad en hoja membretada con el nombre y firma del Representante o Apoderado Legal Acreditado del licitante, en el que manifieste que los bienes de consumo ofertados no cuentan con alertas médicas aplicables a su país de origen, como ejemplo las de clase I, II y III de la FDA (Foods and Drugs Administration) para EU y las reportadas por la COFEPRIS. En el caso de que alguno o algunos de los bienes de consumo hayan tenido algún tipo de alerta, el licitante deberá presentar en formato libre certificado por un perito traductor que la alerta ha sido atendida y que ésta ha sido levantada por el fabricante, ante la FDA o por el organismo correspondiente en el país de origen y/o por la COFEPRIS.
23. Catálogos y, manuales de uso y/o técnica quirúrgica, originales del fabricante considerando todos los materiales y en su caso equipos solicitados, indicando la dirección electrónica donde se puedan verificar. En cualquier caso, los catálogos deberán contener como mínimo la siguiente información: marca, imagen, ficha técnica (medidas y características solicitadas), equipo e instrumental de colocación de los materiales (cuando aplique).

Nota: Deberá presentar estos documentos en idioma español, o en su caso en el idioma original acompañado de la traducción simple completa al español, señalando en el mismo el número consecutivo, clave de cuadro básico / compendio nacional de insumos para la salud, así como, nombre del licitante, dirección y teléfono. No se aceptarán características escritas a mano y/ o en fotografía.

24. Carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada y firmada por el representante o apoderado legal del licitante, en la que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, contará con **personal técnico especializado** con todo lo descrito en el inciso F) *ASISTENCIA TÉCNICA DURANTE LOS PROCEDIMIENTOS* e inciso G) *EVALUACIÓN DEL PERSONAL DE APOYO TÉCNICO*, del Anexo I Descripción del Suministro.
25. Original del **Anexo G Carta compromiso y garantía** en hoja membretada y firmada por el representante o apoderado legal del licitante participante.
26. **Oferta Técnica** de conformidad, la cual se refiere a la presentación de un documento, mediante el cual, el licitante participante detalle el procedimiento para el abastecimiento de material de hemodinamia, radiología intervencionista y medicina paliativa y del dolor de conformidad al Anexo I Descripción del Suministro, sin indicar montos económicos, así como la totalidad de los insumos solicitados de conformidad al **Anexo A Propuesta Técnica**. Deberá incluir, lo acordado en la junta de aclaraciones.



GUANAJUATO
GOBIERNO DE LA GENTE

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL**

Nota 1: Podrá ofertar más de una marca para un solo renglón, en su caso deberá indicar cada marca en un renglón independiente.

Nota 2: En caso de ofertar 2 o más marcas deberá garantizar la compatibilidad entre componentes para un mismo procedimiento, y entre ellas cumplir con todos los requisitos establecidos en la presente licitación, debiendo ofertar el mismo precio.

Los licitantes adjudicados deberán obtener o en su caso actualizar al 2024 su registro en el Padrón de Proveedores de Gobierno del Estado de Guanajuato., lo cual podrá realizar a través de las páginas: <http://dgrmsg.guanajuato.gob.mx/adquisiciones.gto> y <http://sfadas.guanajuato.gob.mx/compras>.

Los licitantes que cuenten con su registro en el Padrón Estatal de Proveedores actualizado al 2024, podrán presentar impresión de la credencial electrónica con código bidimensional actualizada al 2024 que emite el portal del padrón de proveedores, dentro del sobre de su oferta técnica, eximiéndoles en ese caso de presentar los documentos solicitados en los puntos 1 y 3, siempre y cuando las propuestas técnica y económica, sean firmadas por la persona que se encuentra registrada en dicho padrón como representante legal de la participante. Lo anterior se sujeta a lo señalado en el título cuarto, capítulo único, relativo al Padrón Estatal de Proveedores de la Ley.

Se aclara que el Formato de Inscripción al Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios, del Gobierno del Estado de Guanajuato, no lo exime de los puntos anteriormente citados.

2. No se aceptarán opciones, deberá presentar una sola propuesta, conforme a lo solicitado, debiendo cotizar la totalidad de los bienes requeridos. Se podrán ofertar dos o más marcas por renglón, siempre y cuando los precios ofertados sean iguales y entre ellas cumplan con todos los requisitos establecidos en la presente licitación, garantizando la compatibilidad entre componentes de un mismo procedimiento.
3. No se deberán indicar montos económicos en la oferta técnica (Anexo A), además de que deberá presentar todos los documentos generados por el licitante en papel membretado del licitante, o en su caso del fabricante según corresponda, con firma autógrafa del representante o apoderado legal acreditado.
4. **Se solicita presentar toda su documentación debidamente ordenada y foliada para certeza de los participantes.**
5. Preferentemente, la documentación no deberá presentarse engrapada, ni dentro de micas transparentes ni con broches.



GUANAJUATO
GOBIERNO DE LA GENTE

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL**

6. De preferencia se solicita incluir en medio digital (formato .doc, .xls, .ppt) la oferta técnica presentada por el licitante.
7. Se deberá incluir la totalidad de su propuesta técnica escaneada en un archivo independiente por cada punto solicitado de los documentos señalados en el apartado III. Requisitos de las proposiciones en medio electrónico (USB) en formato PDF.

Nota: Referente al **Anexo I.II** Cantidades Estimadas de Procedimientos, así como al **Anexo I.IV** Cantidades mínimas y máximas de insumos por cada procedimiento, y al **Anexo I.X** Cantidades estimadas mínimas y máximas anuales; sólo se presenta como una referencia para los participantes, por lo que el ISAPEG no se compromete a consumir las cantidades ahí descritas y las cuales, se aclara, son únicamente de referencia.

Con fundamento en el artículo 85 fracción VI del Reglamento.

III.3 Proposición económica:

Todos los licitantes deberán presentar la siguiente documentación:

El sobre (b) de la propuesta económica deberá contener lo siguiente:

1. Propuesta económica presentada por escrito en hoja membretada del licitante, sin tachaduras ni enmendaduras, debidamente firmada por la persona facultada, indicando la totalidad insumos solicitados por el HGL con la descripción corta de lo ofertado por el licitante. Deberá ser presentada en moneda nacional, con precios unitarios incluyendo I.V.A. e indicando el gran total de su oferta, la cual deberá incluir cualquier impuesto, derecho ó gasto necesario para el cumplimiento del suministro, garantías y demás términos licitados. **(Anexo B).**

Nota: En caso de ofertar dos o más marcas para un mismo renglón, los precios ofertados deberán ser iguales.

Las cantidades del gran total descritas en su oferta deberán establecerse en número y letra, en el entendido que, si existe algún error, prevalecerá la cantidad estipulada en letra.

2. Deberá contener la leyenda "Precio firme hasta la entrega total de los bienes, independientemente de la fluctuación cambiaria del peso frente a otra moneda de curso legal en el extranjero."
3. De preferencia incluir la información en medio electrónico (USB) el cual contenga la propuesta económica presentada por el licitante participante (en formatos .doc o .xls).



GUANAJUATO
GOBIERNO DE LA GENTE

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL

Para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará que los licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica. (Artículo 29, fracción VI de la Ley).

El licitante deberá proporcionar una dirección de correo electrónico, en caso de contar con él. (Artículos 29, fracción VII de la Ley y 39, fracción VI, inciso d) de su Reglamento).

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de licitación pública hasta su conclusión.

El licitante podrá presentar a su elección, dentro o fuera del sobre cerrado, la documentación original que conforma la proposición técnica y económica, misma que forma parte de su propuesta. (Art. 39, fracción III, inciso g) del Reglamento).

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición por licitación pública. (Art. 39, fracción III, inciso f) del Reglamento de la Ley).

Durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, al menos un licitante si hubiera presente y un Servidor Público rubricarán las propuestas técnicas Anexos A y las propuestas económicas Anexos B presentadas por los licitantes, de acuerdo a lo establecido en el artículo 39, fracción III, inciso j) del Reglamento.

Los requisitos que los licitantes deben cumplir y en caso de su incumpliendo afectarían la solvencia de su proposición, se encuentran señalados en el apartado **VI. Desechamiento de proposiciones** de la presente Convocatoria.

Se podrán presentar **ofertas conjuntas**. En tal caso, en el acto de apertura de proposiciones técnicas y económicas, el representante común de la agrupación deberá señalar que la oferta se presenta en forma conjunta.

Para tal efecto, será requisito incluir en su propuesta un convenio de proposición conjunta, cuyo contenido deberá ser conforme a lo dispuesto por el artículo 34 de la Ley y 44 fracción II de su Reglamento, señalando con precisión las obligaciones que cada persona o empresa contratante, así como la manera en que, en su caso, se exigirá el cumplimiento de las mismas. En este supuesto, las ofertas deberán ser firmadas por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de empresas o personas, debiendo presentar, dentro del sobre de su propuesta técnica, el convenio de participación conjunta, mismo que deberá incluir dentro de su cuerpo la designación del representante común de las personas o empresas así como las obligaciones que cada persona o empresa contrae, y la manera en que, en su caso, se exigirá el



GUANAJUATO
GOBIERNO DE LA GENTE

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL**

cumplimiento de las mismas, debiendo estipular que las obligaciones se asumirán de manera solidaria por los intervinientes.

De igual forma, se deberán presentar en la propuesta técnica, los documentos solicitados en los puntos **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 17 y 18** del apartado III. Requisitos de las proposiciones de la presente convocatoria, de todos los integrantes de la agrupación.

Para el participante o los participantes (según se desprenda del convenio antes señalado) que aportarán para la operación del contrato el factor humano, invariablemente deberá (n) presentar de manera individual la documental señalada en los puntos: **9 y 24**.

La convocante no recibirá proposiciones a través de servicio postal o mensajería.

IV. Criterios de evaluación de las proposiciones

La evaluación de las proposiciones será realizada por la convocante, quién verificará que la documentación presentada por los licitantes, cumplan con las condiciones establecidas en la presente convocatoria, así como las especificaciones técnicas de cada uno de sus anexos, y las que se deriven del acto de la junta de aclaraciones.

Para efectos de la evaluación, se tomarán en consideración los criterios siguientes:

- Se verificará que incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en la convocatoria.
- Se verificará documentalmente que los bienes ofertados, cumplan con las especificaciones técnicas y requisitos solicitados en esta convocatoria, así como con aquellos que resulten de la junta de aclaraciones.
- Se verificará la congruencia de los bienes requeridos a los licitantes con lo ofertado en la propuesta técnica.
- Se realizará la evaluación de las proposiciones comparando entre sí lo solicitado y lo ofertado (cumple, no cumple), en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas por los licitantes.

La adjudicación de la presente licitación será por partida única, mediante el **criterio binario**, señalado en esta convocatoria y previsto en el párrafo segundo del artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Para el caso de alguna inconformidad, esta deberá presentarse por escrito en la Secretaría de la Función Pública con domicilio en Insurgentes Sur No. 1735, Colonia Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, o a través de COMPRANET, considerando todo lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley.



GUANAJUATO
GOBIERNO DE LA GENTE

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL**

V. Contrato

La presente contratación es por el período del **01 de enero al 31 de diciembre de 2025**, y será en la modalidad de contrato abierto, cuyos importes máximos y mínimos se refieren a continuación:

Máximo: \$241,500,000.00

Mínimo: \$96,600,000.00

Referente al Anexo I.II Cantidades Estimadas de Procedimientos, así como al Anexo I.IV Cantidades mínimas y máximas de insumos por cada procedimiento, y al Anexo I.X Cantidades estimadas mínimas y Máximas anuales; de las presentes bases, **solo se presentan como una referencia para los participantes**, por lo que el ISAPEG no se compromete a consumir las cantidades ahí descritas y las cuáles se aclara son únicamente de referencia.

- a) Para garantizar el cumplimiento del contrato y vicios ocultos, además de la entera satisfacción del Gobierno del Estado de Guanajuato por los materiales ofertados por parte del o los licitante (es) ganador (es), deberá presentar:

Fianza por el 12% del monto total adjudicado según anexo (s) en que participe de conformidad a las bases de la presente licitación; sin considerar el I.V.A. respectivo, expedida a nombre de la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado de Guanajuato. La validez de la fianza será verificada en la página web de la afianzadora que la expide, o bien el licitante adjudicado deberá presentar el comprobante de pago en original y copia simple **(Anexo F, Contenido de las fianzas para garantizar todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato).**

Para efecto del cobro de la garantía de cumplimiento otorgada, las obligaciones a cargo del licitante adjudicado, no son divisibles.

En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas, el licitante adjudicado, para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del contrato, éste se obliga a realizar la modificación correspondiente a la fianza y entregarla a la Secretaría de Finanzas. Idéntica suerte correrá aquellos supuestos en los que haya lugar ampliación del contrato sin que se materialice prórroga alguna.

- b) El licitante adjudicado cuenta con un plazo máximo de 10 días naturales siguientes a la suscripción del contrato para presentar la garantía de cumplimiento al mismo y la garantía de cumplimiento estará vigente durante la sustanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte la resolución definitiva que quede firme o hasta que se emita el oficio de conformidad de Gobierno.



GUANAJUATO
GOBIERNO DE LA GENTE

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL**

- c) Los contratos generados en el proceso licitatorio se sujetarán a lo dispuesto en el Título Quinto, de las Infracciones y Sanciones, Capítulo Único de la Ley.
- d) En caso de resultar adjudicado, será requisito para contratarse la presentación del original o copia certificada para cotejo y copia simple del acta constitutiva notariada e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio, así como su última modificación.
- e) Podrá ser causa de rescisión del contrato cuando el licitante adjudicado incumpla total o parcialmente cualquiera de las obligaciones contraídas en el contrato; así como el incumplimiento a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, Tratados o con cualquier otra disposición legal o administrativa aplicable.
- f) Entre las causas de incumplimiento imputables al proveedor que de forma enunciativa más no limitativa pueden causar la rescisión del contrato, son las siguientes:
 - a. No suministrar el material de hemodinamia, radiología intervencionista y medicina paliativa y del dolor dentro del periodo establecido.
- g) Las causales de rescisión del contrato son las siguientes:
 - 1) Si el licitante adjudicado interrumpe injustificadamente el suministro de los bienes o se niega a reparar o reponer alguna parte de ellos, que hubiere sido detectada como defectuosa por el área requirente.
 - 2) Si el licitante adjudicado subcontrata parte de sus obligaciones objeto del presente contrato, sin contar con la autorización respectiva.
 - 3) Si licitante adjudicado cede los derechos de cobro derivados del contrato, excepto los que se cedan a favor de un intermediario financiero, mediante operaciones de factoraje o descuento electrónico en cadenas productivas, conforme a lo previsto en las Disposiciones generales a las que deberán sujetarse las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para su incorporación al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero de 2007. El licitante adjudicado no cederá sus derechos de cobro a través de otros esquemas.
 - 4) Si el licitante adjudicado no entrega la(s) garantía(s) solicitadas en el contrato, a menos que se haya exceptuado al licitante adjudicado de su presentación.
 - 5) Cuando se agote el monto límite de aplicación de penas convencionales.



GUANAJUATO
GOBIERNO DE LA GENTE

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL**

- 6) Si el licitante adjudicado antes del vencimiento del plazo para la conclusión de la entrega de los bienes, manifiesta por escrito su imposibilidad para continuar prestando los mismos.
 - 7) Una vez agotado el monto límite de aplicación de deducciones, cuando aplique.
 - 8) Si el licitante adjudicado se niega a reponer los bienes o servicios que el área usuaria hubiere considerado como rechazados.
 - 9) Si los bienes o servicios no cumplen con las especificaciones y calidades pactadas en el contrato.
 - 10) Si el licitante adjudicado es declarado en concurso mercantil o de acreedores o en cualquier situación análoga que afecte su patrimonio.
 - 11) Si el licitante adjudicado siendo extranjero, invoca la protección de su gobierno en relación con el presente contrato, y
 - 12) En general, por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato, las leyes, tratados y demás disposiciones aplicables.
- h) El contrato podrá ser prorrogado para el cumplimiento de las obligaciones contractuales cuando:
- A) Así lo convengan las partes de común acuerdo;
 - B) Exista caso fortuito o fuerza mayor o por causas atribuibles al área solicitante, que impidan el cumplimiento de las obligaciones en el plazo establecido;

Será requisito para el otorgamiento de la prórroga para el cumplimiento de las obligaciones derivadas de este contrato, que el licitante adjudicado **solicite por escrito a la dependencia convocante la prórroga correspondiente dentro de los cinco días hábiles anteriores a la fecha en que deberá cumplirse con la obligación**, para lo cual, la dependencia convocante informará por escrito al licitante adjudicado dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha en que haya recibido la solicitud de prórroga, la procedencia o improcedencia de ésta; en caso de que la dependencia convocante considere procedente la prórroga, las partes deberán modificar el presente contrato, celebrando por escrito el convenio modificatorio correspondiente dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que la dependencia convocante haya hecho del conocimiento del licitante adjudicado su decisión, con objeto de prorrogar la fecha o plazo para el cumplimiento de la obligación, sin que esta ampliación rebase el 20% (veinte por



GUANAJUATO
GOBIERNO DE LA GENTE

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL**

ciento) de la fecha o plazo pactado originalmente en el contrato, aplicando al licitante adjudicado las penas convencionales por atraso previstas en este instrumento, bajo el entendido que no procederá la aplicación de penas convencionales en los supuestos de que la prórroga se derive de caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a la dependencia convocante.

En caso de que el licitante adjudicado no obtenga la prórroga de referencia, por ser causa imputable a éste el atraso, se hará acreedor a la aplicación de las penas convencionales.

Tratándose de causas imputables a la dependencia convocante, no se requerirá de solicitud de prórroga por parte del licitante adjudicado.

Al momento de la suscripción del contrato, será requisito que los licitantes adjudicados presenten:

- Opinión positiva VIGENTE que emite el Servicio de Administración Tributaria (SAT);
- Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social, conforme al Acuerdo número: ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en el entendido de que no se cumple el requisito si la opinión se encuentra en sentido negativo. Esta opinión deberá estar emitida con una fecha de expedición no mayor a **15 días** naturales anteriores a la fecha de firma del contrato.
- Constancia VIGENTE de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, conforme al "Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos", publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de junio de 2017, y que la misma señale que no se identificaron adeudos y se encuentra al corriente de sus obligaciones. Esta constancia deberá estar emitida con una fecha de expedición no mayor a **30 días** naturales anteriores a la fecha de firma del contrato.

El no acreditar dichos requisitos según corresponda, será impedimento para suscribir el o los contratos respectivos.

Los documentos que se aporten para acreditar lo previsto anteriormente, podrán ser validados previo a la firma del contrato, a través de las aplicaciones desarrolladas por el SAT, IMSS e INFONAVIT, respectivamente, a efecto de verificar el RFC a favor de quien se emitió, la fecha de su emisión y el sentido en el que se emitió, comprobando con ello que todos los datos coincidan con las constancias entregadas a la firma del contrato.



GUANAJUATO
GOBIERNO DE LA GENTE

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL**

- l) Cuando presenten los formatos que se indican en la convocatoria con anotaciones diferentes a las solicitadas por la convocante.
- m) Si presenta modificaciones a los Anexos, distintas a las aceptadas en la o las Juntas de Aclaraciones, si inserta o adiciona textos, párrafos o palabras entre líneas que represente variación aun cuando se dé aparente beneficio a lo solicitado será motivo de descalificación.
- n) Cuando las proposiciones técnica y económica no cuenten con firma original autógrafa del representante o apoderado legal acreditado del licitante participante.
- o) Si la propuesta económica presentada resulta en alguno de los renglones precio no aceptable en los términos de la Ley y su Reglamento, se desechará su propuesta.
- p) Cuando los documentos presentados por los licitantes no sean legibles imposibilitando el análisis integral de la propuesta.
- q) Si en su propuesta presenta datos contradictorios entre sí y si no acredita todas las características solicitadas en la documentación técnica.
- r) Si los bienes ofertados en la propuesta técnica no son ofertados en la propuesta económica o viceversa, de conformidad a lo señalado en las presentes bases.
- s) Que no cumpla con alguno de los requisitos o documentos obligatorios especificados en esta convocatoria, o los que se deriven de la(s) junta(s) de aclaraciones de la presente licitación.
- t) Si en la propuesta técnica no oferta expresamente aquellas características solicitadas por la convocante que se indiquen como opcionales en el catálogo presentado, quedando descalificado.
- u) Si en la oferta técnica (Anexo A) se presentan diferentes opciones para una misma característica del bien ofertado, salvo lo señalado en la Nota 1 y 2 del numeral 26 del apartado III. Requisitos de las proposiciones.
- v) Cuando se presenten documentos en un idioma distinto al español y no se encuentre la traducción completa simple al español correspondiente.
- w) En caso de que el código QR y Cadena digital no sea visible o legible en la Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales expedida por el Servicio de Administración Tributaria



GUANAJUATO
GOBIERNO DE LA GENTE

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL**

VI. Desechamiento de proposiciones

Será motivo de desechamiento de las proposiciones si con posterioridad al acto de apertura se presenta alguno o varios de los siguientes casos:

- a) Si no cumplen con todos los requisitos especificados y las condiciones de participación establecidas en las presentes bases, con la salvedad de lo previsto en el artículo 36 de la Ley.
- b) Si a consecuencia de cualquier tipo de práctica comercial, realiza prácticas desleales para con los sujetos de esta Ley, o si tienen acuerdo previo con otros licitantes para el manejo de las ofertas de los bienes licitados que afecte el interés público, elevar el costo u obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- c) Por encontrarse en la lista emitida por el SAT, en estatus de "definitivo" de conformidad a lo establecido en el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.
- d) Cuando el Comité tenga pruebas fundadas de alguna irregularidad de índole legal, fiscal y/o económica del o los licitantes.
- e) Si el licitante actúa con dolo o mala fe al presentar su oferta, o bien si se detecta una presunta falsedad en la información presentada y no es posible acreditar la veracidad de la misma.
- f) Si no oferta todos los renglones, de conformidad al criterio de adjudicación establecido en el penúltimo párrafo del apartado IV. Criterios de evaluación de las proposiciones.
- g) Si en la propuesta técnica o económica presenta más de una propuesta, será descalificado.
- h) Que presenten documentos oficiales alterados, modificando con esto el contenido original de los mismos, o por entregar documentación falsa.
- i) Cuando los licitantes omitan entregar uno o más documentos debidamente firmados, de los requisitos solicitados por la convocante.
- j) Cuando presenten documentos donde se requiera la leyenda "bajo protesta de decir verdad", y esta leyenda sea omitida en el documento correspondiente, siempre y cuando sean las establecidas en la Ley.
- k) La comprobación de que algún(os) licitante(es) haya(n) acordado con otro(s) elevar las ofertas, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.



GUANAJUATO
GOBIERNO DE LA GENTE

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL**

(SAT) o no se puedan verificar, o bien, el resultado de la consulta arroje datos contradictorios a los contenidos en la opinión presentada.

VII. Declaración de desierta

- I. Se declarará desierta la licitación cuando se presenten los siguientes casos:
 - a) Cuando vencido el plazo para registro de proposiciones, ningún interesado se registre en el acto de presentación de aperturas de ofertas.
 - b) Si después del acto de presentación y apertura de ofertas no existe al menos una que reúna los requisitos y aspectos técnicos específicos establecidos en la convocatoria de la licitación, o cuando se acredite de manera fehaciente que los precios ofertados se determinen como precios no aceptables.

VIII. Condiciones

- a) Los bienes ofertados deberán cumplir con las características y especificaciones técnicas, calidad y garantías solicitadas como requisitos de sus ofertas; así como las condiciones de la presentación de las mismas para fines de evaluación y adjudicación requeridas por el área solicitante de Gobierno del Estado, según las presentes bases y su anexo que refiere la descripción técnica correspondiente.
- b) Con el fin de facilitar la revisión y evaluación posterior al Acto de Apertura, del contenido de la documentación que acompaña las proposiciones técnicas y económicas, es recomendable que los licitantes se aseguren en dicho acto de presentar la documentación preferentemente en apego a lo solicitado en cada uno de los sobres y al orden que guarda en los incisos respectivos.
- c) Las ofertas presentadas en ningún caso serán objeto de negociación ya que resultará ganador el licitante que el Comité determine, con base en el precio y el cumplimiento de las características de los bienes y requisitos solicitados en las presentes bases.
- d) Cuando existe presunción de falsedad en relación con la información presentada por algún licitante en su proposición y no es posible acreditar la veracidad de la misma, se comunicará al órgano interno de control que corresponda.
- e) La adjudicación de la presente licitación será por partida única.
- f) Para la determinación de las adjudicaciones **se utilizará el criterio de evaluación binario**, en apego al artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



GUANAJUATO
GOBIERNO DE LA GENTE

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL**

- g) En el caso de ofertar más de una marca para un mismo renglón, se podrá descalificar alguna de ellas, en el supuesto de que derivado de la evaluación se determine que técnicamente no cumpla, sin que ello sea motivo de desechamiento de su propuesta, siempre que entre el resto de las marcas se dé cumplimiento a todos los requisitos solicitados.
- h) En caso de empate la adjudicación atenderá a los supuestos previstos en los artículos 36 Bis penúltimo y último párrafo de la Ley, y 54 de su Reglamento.
- i) Con la presentación de las ofertas, el licitante otorga su aceptación plena a los requisitos y lineamientos establecidos en las bases de la presente licitación; así como también se sujeta a lo dispuesto en la Ley y su Reglamento.
- j) En caso de que se presente un error de cálculo en las proposiciones presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes ofertados, éstos podrán corregirse.
- k) Los pagos se realizarán por conducto del ISAPEG dentro de los 20 días posteriores a la fecha de recepción del comprobante fiscal (CFDI) y su representación impresa, detallando precios unitarios y totales de cada concepto, cumpliendo con los requisitos fiscales correspondientes, previa entrega de los bienes recibidos a entera satisfacción; salvo el supuesto en el que el licitante cometa alguna de las infracciones establecidas en la Ley, en cuyo caso el pago se efectuará una vez que se concluya con los procedimientos y aplicación de sanciones respectivas. Los datos de facturación son: **Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato con domicilio fiscal: Tamazuca # 4, Zona Centro, Guanajuato, Gto., C.P. 36000, RFC: ISP961122JV5.**
- l) Para efecto de la evaluación del abastecimiento se deducirá la cantidad que resulte de aplicar el porcentaje establecido en el **Anexo I.III HOJA DE CONSUMO DE MATERIAL/ EVALUACIÓN DEL SUMINISTRO.**
- m) El pago, quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el PROVEEDOR deba efectuar por concepto de penas convencionales, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el CONTRATO, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.
- n) Esta licitación se podrá ajustar al techo presupuestal dispuesto por el ISAPEG para la contratación de los materiales licitados con relación a los precios ofertados. La contratación solo abarca el ejercicio fiscal del 2025.



GUANAJUATO
GOBIERNO DE LA GENTE

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL**

- o) Las penas convencionales se harán efectivas mediante deducción que efectúe el área solicitante al momento de realizar el pago respectivo al PROVEEDOR.
- p) Los licitantes adjudicados que incurran en las infracciones señaladas en los artículos 59 y 60 de la Ley, serán sancionados en lo previsto en ese artículo, sin perjuicio de las demás sanciones previstas en la misma.
- q) El modelo de contrato para la presente licitación está contenido en el **"Anexo L"**.
- r) Podrá ser motivo de rescisión de contrato cuando el licitante incurra en cualquiera de las infracciones previstas en la Ley.
- s) Será causal de rescisión de contrato, el incumplimiento considerado y documentado por el ISAPEG como grave por presentar un peligro a la salud de los usuarios.
- t) Las presentes bases no tienen costo.
- u) La Convocante podrá realizar visitas a los licitantes para verificar la veracidad de la información presentada. El licitante se obliga con su participación a otorgar todas las facilidades necesarias al personal de la Convocante para el desahogo de la evaluación.
- v) Responsabilidades Laborales:

Se entiende que para efectos del cumplimiento de los contratos que se pudieran derivar del presente procedimiento licitatorio, los licitantes cuentan con el personal necesario, los materiales e instrumentos para ejecutar el abastecimiento objeto del mismo.

En tal virtud, los licitantes asumen la responsabilidad laboral y de seguridad social con sus trabajadores, de tal suerte que la relación obrero patronal, subsistirá sólo entre los licitantes y sus trabajadores, sin considerar al ISAPEG como patrón solidario o beneficiario de los servicios personales subordinados. En ésta tesitura, los licitantes deberán eximir al ISAPEG de cualquier responsabilidad laboral o de seguridad social para con sus trabajadores, obligándose los licitantes a transcribir el contenido de este apartado en los contratos individuales o colectivos de trabajo que al efecto celebre en cada caso concreto.

Al no existir relación laboral entre el ISAPEG y los trabajadores de los licitantes que resulten con asignación, el personal directivo y administrativo del ISAPEG, se abstendrá de involucrarse en el manejo administrativo de la relación laboral, pero si podrá supervisar y evaluar el servicio. En todo caso, cualquier situación o problema que se suscite con el personal de los licitantes que resulten con adjudicación, se le comunicará al mismo para que proceda a lo conducente.



GUANAJUATO
GOBIERNO DE LA GENTE

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL**

Lo anterior deberá quedar debidamente pactado en el contrato respectivo.

- w) De conformidad con los artículos 2 y 35, primer párrafo, fracción II y segundo párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, conforme a lo establecido en el artículo 11 de este último ordenamiento legal, las notificaciones de los actos que deriven de la ejecución de los contratos que se adjudiquen a través del presente procedimiento de contratación, celebrados al amparo de la segunda legislación citada, así como aquellos que deriven de los procedimientos rescisorios, celebrados y sustanciados, respectivamente, por la Dirección General de Recursos Materiales, Servicios Generales y Catastro de la Secretaría de Finanzas derivados de tales contratos, se podrán realizar a través del Sistema de Notificaciones Electrónicas mediante la liga: <https://notificaciones.guanajuato.gob.mx> a cuya cuenta los licitantes o proveedores adjudicados deberán acceder con el número de proveedor (usuario) que les fue proporcionado al momento del registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal y la Clave de acceso (contraseña) establecida en el Supplier Relationship Management (SRM).

Consecuentemente los licitantes y proveedores que resulten adjudicados en el presente procedimiento de contratación expresan su plena aceptación en sujetarse al esquema de notificaciones electrónicas practicadas mediante el mencionado Sistema de Notificaciones Electrónicas (Sistema), lo anterior, de comunión con lo previsto en el artículo 35, primer párrafo, fracción II y segundo párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, conforme a lo establecido en el artículo 11 de este último ordenamiento legal.

Para efectos de lo anteriormente señalado, los licitantes que presenten proposiciones en el presente procedimiento de contratación y que resulten adjudicados, se sujetarán a lo siguiente:

- Las notificaciones electrónicas, así como los acuses de recibo que genere el Sistema de Notificaciones Electrónicas, practicadas conforme a lo estipulado en las bases de la convocatoria del presente procedimiento de contratación, tendrán validez jurídica y surtirán sus efectos legales dentro de los procedimientos administrativos rescisorios y demás actos derivados de la ejecución de los contratos celebrados al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Los documentos suscritos con firma electrónica certificada, derivados de las notificaciones que se practiquen a través del Sistema de Notificaciones Electrónicas, deberán permitir verificar la integridad y autenticidad de los mismos al ser impresos, mediante una cadena de caracteres asociados al documento.



GUANAJUATO
GOBIERNO DE LA GENTE

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL**

- En el trámite de solicitud de inscripción en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal, los promoventes solicitarán la asignación de una cuenta para el acceso al Sistema de Notificaciones Electrónicas, a fin de que queden en posibilidad de recibir notificaciones electrónicas, que resulten de los actos derivados de la ejecución de los contratos que se adjudiquen en el presente procedimiento de contratación celebrados al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como de los correspondientes procedimientos administrativos rescisorios.

Para efectos de la asignación de cuenta, la Dirección General de Recursos Materiales, Servicios Generales y Catastro, adscrita a la Secretaría de Finanzas, proporcionará a los licitantes y proveedores las especificaciones técnicas que estos deberán cubrir para el acceso al sistema aludido.

- Los licitantes y proveedores a quienes se haya habilitado una cuenta para acceder al Sistema de Notificaciones Electrónicas serán responsables de su uso adecuado, así como del resguardo del usuario y contraseña asignados, los cuales serán personales, intransferibles y de uso confidencial.
- La solicitud de asignación de cuenta para el acceso al Sistema de Notificaciones Electrónicas que los promoventes realicen a la Dirección General de Recursos Materiales, Servicios Generales y Catastro, adscrita a la Secretaría de Finanzas, en el trámite de inscripción al Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal o en diverso momento, conllevará la aceptación plena para sujetarse al esquema de notificaciones electrónicas para los actos que deriven de la ejecución de los contratos que se adjudiquen en el presente procedimiento de contratación y de los correspondientes procedimientos administrativos rescisorios que resulten de tales contratos celebrados.

Sin perjuicio de lo anterior, la presentación de la proposición en el presente procedimiento de contratación, implicará que los licitantes que resulten adjudicados, aceptan plenamente someterse al esquema de notificaciones electrónicas que se practicarán a través del Sistema de Notificaciones Electrónicas para los actos que emanen de la ejecución del contrato asignado, así como de aquellos que deriven de los procedimientos administrativos rescisorios que resulten de los contratos celebrados, derivado de lo cual, con la proposición presentada bajo tales términos, quedan sujetos a las disposiciones que sobre notificaciones electrónicas prevé el artículo 35, primer párrafo, fracción II y segundo párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, conforme a lo establecido en el artículo 11 de este último ordenamiento legal.



GUANAJUATO
GOBIERNO DE LA GENTE

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL**

- Para efectos de practicar las notificaciones electrónicas, los actos objeto de notificación, serán suscritos con firma electrónica certificada, con independencia de su emisión autógrafa que obrará en el respectivo expediente.
- El envío del documento objeto de notificación a la cuenta del destinatario habilitada en el Sistema de Notificaciones Electrónicas, se hará constar por quien funja como notificador a través del acuse de recibo electrónico que será emitido con firma electrónica por parte de este último.

Se considera que el acto objeto de notificación ha sido enviado y recibido, cuando se genere el acuse de recibo electrónico conforme a lo previsto en el párrafo anterior.

- Los acuses de recibo electrónico que emita el Sistema de Notificaciones Electrónicas deberán certificarse por los servidores públicos al efecto facultados, agregándose dicha certificación al expediente respectivo. La certificación será suscrita con firma electrónica certificada, con independencia de su emisión autógrafa.

La certificación emitida en términos de lo dispuesto en el párrafo anterior, hará las veces de notificación.

- Una vez generada la certificación del acuse de recibo electrónico de la cuenta del destinatario, el Sistema de Notificaciones Electrónicas enviará a este último un aviso de notificación pendiente en dicho sistema, a través de la dirección de correo electrónico que como medio de contacto previamente haya sido registrada por el proveedor o licitante en su solicitud de asignación de cuenta a través del Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal, el cual será emitido únicamente para efectos de informar del envío de un acto administrativo en documento digital para su notificación a través del sistema en mención.
- El destinatario a través de la cuenta que le fue habilitada en el Sistema de Notificaciones Electrónicas, tendrá acceso al acto objeto de notificación y a los documentos anexos, en su caso, al acuse de recibo electrónico, y su certificación, así como a las respectivas cadenas de caracteres asociados a la firma electrónica de tales documentos.

Una vez generado el acuse de recibo electrónico y la certificación conforme a lo estipulado en las bases de la presente convocatoria, se reputará por debidamente practicada la notificación con independencia del ingreso del destinatario al Sistema de Notificaciones Electrónicas.

- Será obligación de los licitantes y proveedores que posean cuenta en el Sistema de Notificaciones Electrónicas, el actualizar ante la Dirección General de Recursos Materiales,



GUANAJUATO
GOBIERNO DE LA GENTE

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL**

Servicios Generales y Catastro, adscrita a la Secretaría de Finanzas, los datos de la dirección de correo electrónico registrada como medio de contacto, así como el mantener acceso continuo al Sistema de Notificaciones Electrónicas para efecto de la ejecución de los contratos que les sean adjudicados en el presente procedimiento de contratación, y observar las especificaciones técnicas proporcionadas por la Dirección General referida.

- Las notificaciones de los actos realizadas a través del Sistema de Notificaciones Electrónicas, surtirán sus efectos el día en que hubiere sido realizada la certificación del acuse de recibo electrónico, lo anterior en apego a lo previsto en el artículo 38 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, conforme a lo establecido en el artículo 11 de este último ordenamiento legal.

IX. Penas convencionales y deductivas

Penas Convencionales

El licitante adjudicado en caso de incumplimiento en los plazos pactados en el contrato, se obliga a cubrir como pena convencional la cantidad que resulte de aplicar un 2% sobre el valor del monto contratado, por el no inicio del abastecimiento de material por cada semana y/o el porcentaje que corresponda por fracción de semana de atraso a partir de la fecha de vencimiento en los plazos pactados y hasta su cabal cumplimiento, dicha pena será determinada, calculada y aplicada por el ISAPEG. Cabe precisar que las penalizaciones se harán efectivas directamente de los saldos pendientes de pago a favor del licitante adjudicado, y en caso contrario, se harán efectivas de la garantía de cumplimiento otorgada; en el entendido que el monto total de las citadas sanciones no excederá la cuantía de la garantía de cumplimiento del contrato otorgada por el proveedor.

El licitante adjudicado en caso de incumplimiento en los plazos pactados en el contrato, se obliga a cubrir como pena convencional mensual, la cantidad que resulte de aplicar el 2% sobre el valor de la compra de los insumos no suministrados por cada semana y/o porcentaje. Cabe precisar que las penalizaciones se harán efectivas directamente de los saldos pendientes de pago a favor del licitante adjudicado, y en caso contrario, se harán efectivas directamente de la garantía de cumplimiento otorgada; en el entendido de que el monto total de las citadas sanciones no excederá el importe de la garantía de cumplimiento del contrato otorgada por el proveedor adjudicado de conformidad a lo establecido en el artículo 53 de la Ley.

Deductivas:

- a) Las deducciones al pago de bienes previstos en el artículo 53 Bis de la Ley serán determinadas en función de los bienes entregados o servicios prestados de manera parcial o deficiente, para lo cual se realizará una evaluación periódica del cumplimiento de las obligaciones conforme al Anexo I.III HOJA DE CONSUMO DE MATERIAL/ EVALUACIÓN DEL SUMINISTRO, aplicándole la deducción correspondiente de acuerdo con el nivel de cumplimiento y con el procedimiento precisado en tal documento.



GUANAJUATO
GOBIERNO DE LA GENTE

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL**

- b) La aplicación de deducciones no podrá ser mayor al monto de la garantía de cumplimiento, y se aplicarán sin incluir el I.V.A.
- c) Las deducciones se harán efectivas mediante descuento en el pago de la factura mensual validada y autorizada, para el trámite de pago subsecuente a la fecha en que se haya determinado el importe de la deducción correspondiente.

En aquellos supuestos de la aplicación de deducciones en los términos señalados anteriormente, cuyo incumplimiento no rebase el porcentaje previsto en el artículo 52, tercer párrafo de la Ley, la contratante podrá valorar la cancelación que al efecto correspondan.

Lo anterior, sin perjuicio de las acciones de rescisión contempladas en el apartado VI. Contrato, de la presente convocatoria.

El pago se efectuará al licitante adjudicado, quedará condicionado a la aplicación de penas convencionales y deducciones por el ISAPEG. En el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la fianza.

X. Aspectos generales

- a) El licitante adjudicado será responsable de las violaciones a los derechos de autor o de propiedad industrial de terceros derivadas del suministro de los bienes y servicios objeto de la presente convocatoria, obligándose a indemnizar y sacar en paz y a salvo de todas las reclamaciones, demandas o acciones que, en su caso, hagan los terceros titulares de los derechos de propiedad a la dependencia convocante, incluyendo los gastos, cargos, honorarios de abogados, pérdidas o daños que pudieran provocar dichas reclamaciones.
- b) No se aceptarán modificaciones por parte de los licitantes en las cotizaciones presentadas una vez que se inicie oficialmente la celebración del acto de apertura de ofertas, aun cuando sean errores involuntarios por parte del licitante o de terceros.
- c) El Comité podrá, cuando lo considere conveniente, solicitar a las licitantes aclaraciones de las proposiciones en los términos de Ley, para evaluar las capacidades legales, administrativas, técnicas y financieras u otras de los licitantes, ya sea solicitando la información o haciendo visitas a los mismos, de no atenderse lo anterior, será desechado el licitante.
- d) El licitante adjudicado asumirá la responsabilidad total para el caso en que al proporcionar los bienes y/o servicios licitados, infrinjan derechos sobre patentes, marcas o violen registros o derechos de autor, liberando a la convocante y a la unidad requirente, de cualquier responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole.
- e) Los licitantes participantes tendrán la obligación de otorgar las facilidades del caso, al personal que comisione la Secretaría de la Función Pública, en el ejercicio de sus facultades.



GUANAJUATO
GOBIERNO DE LA GENTE

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL**

- f) Los licitantes deberán conservar y mantener en forma confidencial toda información que llegara a su conocimiento necesaria para la elaboración y presentación de sus propuestas, con motivo de esta licitación, sea cual fuere su naturaleza o destino, obligándose por tanto, a abstenerse de comunicarla, divulgarla o utilizarla para sí o en beneficio de terceros, fuese o no con propósito de lucro, o cualquier otra información que se proporcione en forma verbal o por escrito, excepto por requerimiento de Autoridad del orden Judicial o Administrativo competente. Los **"LICITANTES"** no tendrán facultades para hacer declaraciones en cualquier medio de difusión. Tampoco podrán duplicar, grabar, copiar o de cualquier otra forma reproducir la información sin la autorización expresa de la Dependencia requirente. La contravención a lo dispuesto, generará la obligación a cargo del participante que la incumpla, de indemnizar a la dependencia requirente por los daños y perjuicios causados con motivo del incumplimiento.
- g) El Comité no se hace responsable de cualquier inconveniente para el registro de propuestas, por lo cual se deberá realizar con anticipación la presentación de propuestas.
- h) El ISAPEG podrá llevar a cabo reuniones periódicas, que serán dadas a conocer por escrito, con el licitante adjudicado para evaluar el cumplimiento de las obligaciones a su cargo con la finalidad de acordar mejoras en el mismo, sin que el ISAPEG pueda modificar las condiciones establecidas en el contrato correspondiente.
- i) La facturación de los bienes contratados, para efectos de entrega y del pago respectivo, deberá ser conforme al **Anexo J Requisitos de facturación**.
- j) Durante el proceso de convocatoria, entrega de las Bases, Juntas de Aclaraciones, Actos de Apertura de Ofertas y Fallo de Adjudicación, los acuerdos y disposiciones que dicte el Comité, serán inapelables.
- k) Durante el Acto de Apertura, al menos un licitante si hubiera presente y un Servidor Público rubricarán las propuestas técnicas Anexos A y las propuestas económicas Anexos B presentadas por los licitantes.
- l) Los actos relativos a la Junta de Aclaraciones y Acto de Apertura de Ofertas, podrán ser llevados a cabo indistintamente por los C.C. José Luis Cuéllar Franco, Blanca Verónica Castañeda Díaz, Alejandro Abundez Yebra, Gabriel Bravo Gutiérrez, Ana Laura Puga Díaz, y/o Ma. Elena Agüero Soto Servidores Públicos adscritos a la Dirección General, comisionados por parte del Comité de manera individual o conjunta. Lo anterior con fundamento en el artículo 33 BIS de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 47 segundo párrafo de su Reglamento; de conformidad a lo determinado en acuerdo del Acta **No. 357^a** de la Reunión Ordinaria del Comité de fecha **22 de septiembre de 2022**.

**A t e n t a m e n t e
El Comité**